

UNIVERSIDAD DE LOS NIÑOS EAFIT

POLÍTICAS 2023

Contenido

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	2
CAPÍTULO 1. DE LA UNIVERSIDAD DE LOS NIÑOS EAFIT	2
CAPÍTULO 3. ASIGNACIÓN DE BECAS PARA ETAPAS ENELCAMPUS.....	5
CAPÍTULO 4. ADMINISTRACIÓN Y USO DE DATOS	6
CAPÍTULO 5. MANIFIESTO POR EL CUIDADO	7
CAPÍTULO 6. INSCRIPCIONES ANUALES A LAS ETAPAS.....	7
CAPÍTULO 7. PAGOS Y BECAS PARA RETOS DE CIENCIA.....	10
Artículo 28. Para Retos de ciencia se establece una tarifa trimestral, que asume el participante, valor con el que se cubren parte de los costos de la etapa y se financian algunas becas para los participantes que no puedan asumir el pago total de la tarifa.....	10

INTRODUCCIÓN

La Universidad de los niños EAFIT es un programa del área de Apropiación Social del Conocimiento que pertenece a la Vicerrectoría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad EAFIT.

Este programa regula a través de las siguientes políticas el funcionamiento de sus actividades de cara al público y a la Institución.

A continuación, se presentan las decisiones sobre la participación, las metodologías y los procedimientos con los que se aspira garantizar la calidad y el cumplimiento de los principios y visión del programa en sus diversas instancias.

CAPÍTULO 1. DE LA UNIVERSIDAD DE LOS NIÑOS EAFIT

Artículo 1. Definición. La Universidad de los niños es un programa del área de Apropiación Social del Conocimiento de la Universidad EAFIT.

Artículo 2. Acción. La Universidad de los niños EAFIT es un programa de Apropiación Social del Conocimiento de la Universidad EAFIT que fomenta el intercambio de experiencias de CTel por medio del diálogo, la mediación y la articulación entre niños, niñas, adolescentes, estudiantes universitarios e investigadores para contribuir a la transformación de realidades sociales.

Artículo 3. Principios. La Universidad de los niños declara los siguientes como sus principios fundamentales:

Legitimidad: los niños y jóvenes son legítimos interlocutores activos en la construcción de conocimiento.

Pertinencia: El conocimiento científico es pertinente en el desarrollo humano y social. Pluralismo: la diferencia nutre la construcción de conocimiento.

Inclusión: La participación de diversos grupos sociales contribuye a la reducción de la inequidad

Sostenibilidad: El cuidado de sí mismo, los otros y el planeta posibilita una comunidad sostenible.

Artículo 4. Bases metodológicas. La Universidad cuenta con las siguientes bases metodológicas:

La pregunta: Para motivar el interés sobre aquello que parece obvio y fomentar una actitud crítica. Descubre aquí la Red de las preguntas, nuestro portal multimedia con docenas de preguntas de niños, niñas y científicos.

El juego: Para interactuar con los otros, acercarse a nuevos conceptos y divertirse. Explora aquí Juegos y canciones que usamos para estimular la atención, la concentración y la construcción de vínculos para el trabajo en equipo.

La conversación: Para debatir, reflexionar y construir conocimiento con los otros. Escucha las conversaciones entre niños, niñas, jóvenes e investigadores en formato

de audio y video.

La experimentación: Para poner a prueba las ideas, recolectar información y observar fenómenos. Conoce nuestras Experiencias de aprendizaje; también descarga, adapta y comparte las guías de actividades Ciencia en familia, con las cuales podrás experimentar la investigación en cualquier lugar.

CAPÍTULO 2. GENERALIDADES DEL PROCESO FORMATIVO EN CAMPUS

Artículo 5. El proceso formativo está conformado por ciclos anuales continuos que se denominan etapas y son en dos (2) etapas consecutivas. Cada etapa tiene un propósito específico y una manera diferente de articulación con las Instituciones educativas y las familias para cumplir con la corresponsabilidad y acompañamiento en el proceso de los niños, niñas y adolescentes participantes. Las etapas corresponden con la edad y evolución cognitiva de los niños. De los 8 a los 12 años pueden estar en Encuentros con la pregunta y de los 13 a los 18 años en Retos de ciencia.

Artículo 6. Bases Metodológicas. La metodología del programa ha sido registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (Reg. 10-773-134) y tiene por bases metodológicas la pregunta, el juego, la conversación y la experimentación con la que se pretende que niños, niñas y adolescentes desarrollen competencias que les permitan convertirse en sujetos activos en la construcción de conocimiento y la transformación del entorno social.

Artículo 7. Rigurosidad de los contenidos. Todas las actividades del proceso formativo del programa cuentan con la asesoría de un investigador senior o jóvenes investigadores de la universidad o un experto según el caso, para garantizar el rigor y la actualidad de los temas abordados. Su participación como expertos asesores del programa se registra en la plataforma de CvLAC para el reconocimiento en la medición de grupos de MINCIENCIAS.

Artículo 8. Encuentros con la pregunta es el primer contacto de los niñas y niños con el campus universitario. Tiene una duración de un año en el cual se desarrollan en total seis (6) talleres, el primero de ellos dedicado al conocimiento del campus, los principios y metodologías del programa; los cinco (5) restantes abordan temáticas que cambiarán cada año y se basan en las preguntas que realizan los participantes y los investigadores.

Artículo 9. Retos de ciencia busca desarrollar en adolescentes competencias científicas. Los participantes se acercan a distintas disciplinas y metodologías de investigación en compañía de talleristas e investigadores. Tiene una duración de un año en el que se realizan tres retos diferentes en las áreas de las ciencias aplicadas, ciencias sociales y humanas y ciencias exactas. Esta etapa se ofrece con un costo definido a partir de los gastos y las becas requeridas para garantizar el principio de equidad del programa.

CAPÍTULO 3. ASIGNACIÓN DE BECAS PARA ETAPAS ENBECAMPUS

Artículo 10. Asignación de becas para Encuentros con la pregunta. La cantidad de cupos para participantes becados en Encuentros con la pregunta es de 240 niños y niñas por año, los cuales serán asignados de la siguiente manera. En primer lugar, se otorgarán 142 becas a aquellos participantes cuya asistencia a los talleres de 2022 haya sido igual o superior a cinco (5) veces.

Por otro lado, se concederán 55 cupos a las Instituciones Educativas (I.E.) invitadas por el programa. Dichas becas serán distribuidas entre las Instituciones Educativas hasta completar (4) niñas y niños de una misma I.E dentro de la etapa.

Finalmente, se estipularán 44 cupos para empleados de la Universidad EAFIT, los cuales serán distribuidos según el orden de llegada de la inscripción.

Artículo 11. Asignación de becas para Retos de ciencia. Los niños pertenecientes a estratos uno (1), dos (2) y tres (3) que hayan participado en la primera etapa del programa y cumplan con la asistencia de más de 5 talleres al año serán becados durante un año. No obstante, aquel participante perteneciente a estratos cuatro (4), cinco (5) y seis (6) deberán pagar el costo de la etapa.

CAPÍTULO 4. ADMINISTRACIÓN Y USO DE DATOS

Artículo 12. La Universidad de los niños EAFIT adquiere la responsabilidad del cuidado y administración de los datos personales de los participantes en el marco de la Ley 1581 de 2012 y del artículo 12 del Decreto 1377 de 2013.

Artículo 13. Todos los datos personales que se obtienen con ocasión de la participación de procesos formativos en campus, con aliados y externos se utilizarán de manera exclusiva para dar cumplimiento a las actividades del programa.

Artículo 14. Todas las personas serán informadas de este procedimiento a través de la *Autorización para el uso de imagen y datos personales* que será firmado por el/los participantes y en caso de ser menor de edad por el acudiente. Por medio de esta autorización se le permite a la Universidad EAFIT la reproducción en todas sus modalidades, adaptación, distribución y comunicación pública en cualquier medio escrito, analógico, digital y/o en cualquier plataforma o publicaciones institucionales, la imagen y datos personales de el/la menor o participante, que se suministren al programa Universidad de los Niños para los fines y dentro de los propósitos establecidos por la Universidad en la Política para el Tratamiento de datos personales

(<https://www.eafit.edu.co/institucional/reglamentos/tratamiento-proteccion-datos-personales/Documents/Politica-Universidad-EAFIT-de-tratamiento-de-proteccion-de-datos-personales.pdf>) Dicha reproducción se autoriza de manera gratuita, a nivel nacional e internacional, y sin límite de tiempo.

Artículo 15. A través de este mismo documento se solicita a los acudientes el permiso para que en caso de que el menor participe en actividades donde su opinión y voz sea requerida, se autoriza a la Universidad EAFIT a hacer uso de la información y contenidos expresados y desarrollados por el/la menor en el marco del programa Universidad de los Niños, lo cual incluye testimonios y grabaciones.

Artículo 16. Los acudientes autorizan, además, el envío de información relacionada con la participación del/la menor en las actividades del programa y con la oferta de la Universidad EAFIT.

Artículo 17. Los padres o acudientes podrán, en calidad de representantes legales, realizar cualquier solicitud o petición relacionada con el ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución y la Ley 1581 de 2012 a favor de sus representados. De conformidad con el grado de madurez que estos tengan, se comprometen a consultar la opinión de los niños, niñas y adolescentes en lo atinente al ejercicio de su derecho fundamental al habeas data.

CAPÍTULO 5. MANIFIESTO POR EL CUIDADO

Artículo 18. Dado que la Universidad EAFIT desde su consigna institucional se ha declarado Comunidad protectora de la infancia, el área de Apropiación Social del Conocimiento promueve los derechos de los niños, niñas y adolescentes que participen en el programa por medio del manifiesto por el cuidado.

Artículo 19. El manifiesto por el cuidado detalla los *compromisos de cuidado y el protocolo para la resolución de conflictos* que tengan lugar dentro del campus universitario durante las actividades del proceso formativo.

Artículo 20. Con el manifiesto por el cuidado se reconocen los Derechos como el fundamento y el máximo referente a la hora de abordar los conflictos que tengan lugar en el desarrollo de las experiencias de la Universidad de los niños EAFIT y se proponen los *compromisos de cuidado*, estas son las estrategias que permiten al programa y las familias y cuidadores establecer un ambiente de interacción en el marco de la equidad y la primacía del bien común sobre el individual.

Artículo 21. Todas las personas serán informadas de este procedimiento a través de la *Autorización para el uso del Manifiesto por el cuidado* que será firmado por el/los participantes y en caso de ser menor de edad por el acudiente, con la firma suscriben los procedimientos y estrategias pedagógicas por medios de las cuáles se da cumplimiento al protocolo para la resolución de conflictos.

CAPÍTULO 6. INSCRIPCIONES ANUALES A LAS ETAPAS

Artículo 22. Las inscripciones son el proceso mediante el cual la Universidad de los niños EAFIT otorga los cupos a los participantes, sean estos a través de instituciones educativas, familias o empleados de la universidad. En la selección se involucran distintas áreas de la Universidad EAFIT, como parte del cumplimiento del principio de equidad y transparencia. El proceso de inscripción consta de varias etapas: postulación, selección e inscripción.

Artículo 22. Postulación. La Universidad de los niños EAFIT realiza como primera medida, una invitación a instituciones educativas y familias que han participado desde el año anterior en 5 o más talleres. Así mismo define unos cupos para participantes nuevos por medio de las instituciones educativas y los empleados de la universidad EAFIT. A partir de esto se seleccionan y se realiza una reunión informativa donde se presenta la estrategia metodológica y las instrucciones para que las familias otorguen los permisos a los niños, niñas y adolescentes que participarán en el año.

Al final de estas reuniones se solicita diligenciar un formulario breve de postulación (Datos generales y de contacto de quién postula al participante y datos del vínculo con la Universidad).

Artículo 23. Selección. Los cupos otorgados a través de instituciones educativas se elegirán internamente por ellas, según criterios propios que cumpla con la premisa de la Universidad de los niños de invitar *niños curiosos* acordes con los principios del programa: legitimidad, pertinencia, pluralismo, inclusión y sostenibilidad; y enviarán a través de los canales autorizados la información de los NNA diligenciada, con la documentación correspondiente. En este caso, las instituciones gestionan los permisos de la familia para ausentarse en las fechas designadas de los encuentros y todos los permisos requeridos derivados de esta participación.

Los cupos otorgados a través de EAFIT (empleados, jubilados y egresados) son estudiados por el equipo de la universidad a partir de unos criterios de selección definidos en Encuentros con la pregunta y Retos de ciencia.

Artículo 24. Inscripción. Una vez son elegidos todos los participantes, las familias formalizan la inscripción a través del diligenciamiento del formulario de preinscripción con todos los datos necesarios para dar cumplimiento a las actividades del programa (Datos personales del NNA y los acudientes, datos generales de la institución educativa a la que asiste, datos de contacto y observaciones específicas sobre condiciones de salud o asuntos que deban tenerse en cuenta en el desarrollo de las actividades).

Parágrafo 1. Deberá anexar los siguientes documentos:

- Autorización de uso de imagen y datos personales (casilla de verificación en el formulario, una vez se inicien actividades presenciales debe ser entregado al tallerista que lidera las actividades)
- Fotocopia de la factura de servicios públicos (Escanear el documento y adjuntar en el momento de la inscripción)
- Autorización de acudientes
- Manifiesto por el cuidado firmado por los acudientes

- Una foto reciente del niño o la niña (Escanear y adjuntar en el momento de la inscripción)
- Autorización de la institución educativa: Los participantes también deben presentar la Autorización de la institución educativa; sin embargo, esta puede ser entregada antes del primer taller y no se requiere para hacer efectiva la inscripción.

Esta información será revisada y validada, y en caso tal de ser incompleta, se solicitará la subsanación y en caso de no hacerse en dos (2) días hábiles, se entenderá abandonada la solicitud y se procederá a otorgar el cupo a otro niño, niña o adolescente que cumpla con los requisitos del programa.

Parágrafo 2. El participante estará inscrito solamente cuando haya cumplido con la entrega completa de la información y la documentación solicitada. Esta se confirmará a través de una notificación a través de un correo electrónico.

Artículo 25. Permisos de acudientes. La asistencia de los participantes en las actividades del programa se plantea como una corresponsabilidad entre las instituciones, los padres de familia y el participante, por esta razón se requiere un permiso expreso de los acudientes cuando los participantes se inscriben a través de las instituciones educativas o de los padres de familia cuando se inscriben por empleados/egresados jubilados, donde se declara el acompañamiento y se garantiza el desplazamiento desde sus domicilios al campus en cada fecha de taller, así mismo se acompañará en la recuperación de los compromisos académicos de los que el participante se ausenta.

Artículo 26. Cupos para instituciones educativas que ya han participado en el programa. Los ciclos de la Universidad de los niños EAFIT son anuales, con cupos limitados. Por este motivo se realiza la revisión de cupos disponibles, con base en los indicadores de asistencia a los talleres del ciclo de actividades en curso. En consecuencia, no se garantiza una cantidad estándar de cupos por institución ni su permanencia en el programa.

Artículo 27. Selección de participantes por parte de instituciones educativas. Las instituciones educativas tienen libertad y autonomía para realizar la selección de los participantes. Sin embargo, es necesario que tengan en cuenta los siguientes criterios para este proceso: niños que tengan mínimo 8 y máximo 12 años cumplidos para el 1 de marzo del año de la inscripción de Encuentros con la pregunta y mínimo 13 años y máximo 18 años cumplidos para el 1 de marzo, interesados en participar en el programa, que cuenten con el apoyo de la institución educativa y con la autorización de sus acudientes para asistir a los talleres.

Parágrafo 1. *La institución educativa, en compañía de los acudientes, debe diligenciar los formularios o registros dispuestos por la Universidad de los niños EAFIT. Para completar el proceso de inscripción, un docente o directivo de la institución educativa entregará la documentación solicitada en las fechas y horarios para tal fin. No se recibirá la*

documentación por correo certificado. En caso de que no se entregue en cumplimiento, el niño o la niña seleccionados no podrá participar en el programa.

CAPÍTULO 7. PAGOS Y BECAS PARA RETOS DE CIENCIA

Artículo 28. Para Retos de ciencia se establece una tarifa trimestral, que asume el participante, valor con el que se cubren parte de los costos de la etapa y se financian algunas becas para los participantes que no puedan asumir el pago total de la tarifa.

Parágrafo 1. Aquellos participantes que, por razones académicas, deportivas o personales decidan retirarse del proceso deberán informarlo por correo electrónico (unosinos@eafit.edu.co) indicando las razones del retiro de la etapa. En estos casos no se realiza devolución del dinero.

Artículo 29. Tarifas de Retos de ciencia. Cada año, el programa publicará lastarifas en su sitio web.

Artículo 30. Tallerista. Se considera tallerista al estudiante universitario que ha logrado el objetivo del voluntariado y que evidencia habilidades sociales, comunicativas, cognitivas y metacognitivas que le permitan acompañar el proceso formativo de niños, niñas y adolescentes en el programa. Los talleristas son vinculados al programa en la modalidad de monitoría administrativa y reciben un auxilio económico por esto. La Universidad de los niños EAFIT seacoge a las políticas de monitoría establecidas por la Universidad EAFIT.

Parágrafo 1. Cada semestre se realiza un sondeo con los talleristas para conocer su disponibilidad de continuar en el proceso y si estos cumplen o no requisitos de monitoría. A partir de esta información, con base en la cantidad de cupos disponibles para ser talleristas y el conocimiento por parte de la profesional para la formación del nivel de habilidades de los talleristas, se realiza en acuerdo con el equipo de diseño de experiencias y contenidos y el estudiante universitario la asignación de etapa y grupo para cada tallerista.

Parágrafo 2. Continuidad en el programa. De manera transversal y continua, el programa tiene diseñados espacios evaluativos de tipo formativo para mejorar las competencias de los talleristas, estos son liderados por un profesional para la formación quien, al final del año evaluará el proceso del tallerista para saber si este cumple o no con los compromisos establecidos en la monitoría y en su proceso formativo. Esta evaluación se realiza de manera conjunta con el equipo de diseño de metodología y se socializa con el tallerista evidenciando el seguimiento al proceso y argumentando las razones por las que no podrá continuar en el programa.

Parágrafo 3. Son causales para la pérdida del rol de tallerista:

- a) Que el estudiante de manera voluntaria se retire del proceso.
- b) Que el estudiante incumpla los compromisos asumidos en la monitoría, para lo cual nos acogemos a las políticas establecidas por la Universidad EAFIT. Estas pueden consultarse en <https://www.eafit.edu.co/monitorias>
- c) Que el equipo realice un acompañamiento, retroalimentación y seguimiento a las habilidades del estudiante universitario y que este no lleve a cabo acciones

- previamente establecidas para el fortalecimiento de sus habilidades. Esto se considera un incumplimiento a los compromisos formativos.
- d) Que el estudiante universitario de manera recurrente y sin comunicarlo al equipo presente inasistencias recurrentes al proceso formativo.
 - e) Que el estudiante universitario no cuente con la disponibilidad horaria para el proceso formativo.
 - f) Que el estudiante universitario incumpla las reglas establecidas en el Manifiesto por el cuidado o el reglamento estudiantil y que, una vez, analizado su caso por parte del equipo de la Universidad de los niños se considere pertinente no continuar con el proceso de voluntariado.

Parágrafo 3. Se consideran situaciones especiales en el proceso de voluntariado y talleristas:

- a) En el caso que el estudiante universitario logre las competencias para acompañar procesos formativos en el programa como tallerista, pero este salga a prácticas, realice suspensión o intercambio en el semestre siguiente al proceso formativo, se dará por logrado el objetivo de la formación de voluntariado y podrá participar como tallerista de un grupo al retornar a su semestre académico, siempre y cuando se cuenten con los cupos para el mismo.
- b) En el caso que los voluntarios logren el objetivo formativo y los talleristas logren su nivel de habilidades, pero no se cuente con la cantidad necesaria de cupos en los grupos para acompañar a los participantes en su proceso, se tendrán en cuenta aspectos como el compromiso y el nivel de habilidades para decidir qué estudiante universitario será tallerista.
- c) En el caso que los voluntarios cumplan con los objetivos del proceso formativo pueden ser talleristas, pero no se cuente con la cantidad necesaria de cupos en los grupos para acompañar a los participantes en su proceso, podrá continuar en el programa como voluntario.
- d) En el caso que los voluntarios y/o talleristas cumplan con los objetivos del proceso formativo, pero no cumplan con los requisitos de monitoría establecidos por la Universidad EAFIT, podrán continuar en el programa como voluntarios.
- e) En el caso que los voluntarios y/o talleristas sean beneficiarios de becas condonables por horas de labor social, se consideran las horas en el programa como una posibilidad de cumplimiento de este requisito. Para esto, el estudiante universitario deberá llevar registro de las horas y, al final del proceso de voluntariado, solicitar a la profesional de formación la documentación requerida para formalizar las horas dedicadas al proceso de voluntariado.
- f) En el caso que el voluntario no logre el objetivo formativo o que un tallerista incumpla de manera repetitiva sus compromisos y ya se tenga un proceso con este, de común acuerdo con la profesional para la formación y previa consulta con el equipo de creación de experiencias y contenidos, se establecerá si puede volver a participar en el proceso al año siguiente, si puede ingresar como voluntario a un grupo o si se da por cerrada la posibilidad de continuar en el proceso para ser tallerista. En el caso del tallerista se establecerá si este continúa o no en el programa.